## IV. Administración de Justicia

#### TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Benéitez

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-chos del acto administrativo impugnado chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Javier Ruiz de Garibay Echevarria y otros se ha interpuesto recurso contencio-so-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 12 de julio de 1969, sobre cómputo del tiempo que sirvieron como eventuales e interinos, a efecto de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 15.184 y el 352 de 1969 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los articulos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa y con la prevención de que si no comparedieren ente la suscicion. Solo de ceta Tricieren ante la susodicha Sala de este Tri-bunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en dere-cho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de enero de 1970. Madrid. 5 de enero de 1970.—El Se-cretario, José Benéitez.—163-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Román Navarro de Mora se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del excelentidos de la contencia de tisimo señor Ministro del Ejército de fe-cha 20 de agosto de 1969, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acto del propio Ministerio de fecha 5 de julio de igual año, por el que no se le reconocía al recurrente el haber tomado parte en la Campaña de Liberación Na-

parte en la Campaña de Liberación Nacional a efectos de derechos pasivos máximos; pleito al que ha correspondido el número general 14.991 y el 324 de 1969 de la Secretaría del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubbere lugar en derecho, se articulo de la inisha les parara el per-juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de provi-dencia fecha 5 de enero de 1970. Madrid, 5 de enero de 1970.—El Secre-tario, José Benéitez.—162-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Franco Pérez, y otros, se ha in-

terpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de desestimación presunta, por silencio del Ministerio de Hacienda, de solicitud, que los hoy recurrentes dirigieron en 29 de enero de 1969 rrentes dirigieron en 29 de enero de 1969 al Subsecretario en cuanto Presidente del Comité Central de la Inspección en funciones de Junta de Retribuciones y Tasas del Ministerio, sobre actualización de las retribuciones en concepto de complementos de sueldo se acreditan a los funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Montes al servicio de la Hacienda Pública; pleito al que ha correspondido el número general 15.135 y el 344 de 1969 de la Secretaria del que suscribe

rai 15.135 y el 344 de 1969 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con diccion Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de enero de 1970.—El Secretario: José Benéitez.—166-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don l'esús Rafael Orden Oliva, se ha inter puesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación desestimación presun-ta, por silencio de la Dirección General ta, por silencio de la Dirección General de Seguridad, a la solicitud del recurrente de que se le reconociera, a efectos de trienios, el tiempo que permaneció en la Escuela General de Policia como alumno; pleito al que ha correspondido el número general 14.983 y el 323 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren

dicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el articulo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de diciembre de 1969.

Madrid, 8 de enero de 1970.—El Secretario. José Benéitez.—158-E.

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BERGA

En méritos de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el señor Juez de Primera Instancia, interino, de Ber-ga (Barcelona), en expediente de juris-dicción voluntaria, instado por doña Este-fania Cardona Compañó, sobre declarafania Cardona Compaño, sobre declara-ción de fallecimiento de su medio herma-no Ramón Cardona Simonet, hijo de Juan y de Rosa, natural de Saldes y vecino que fué de Bagá, de la cual desapareció en mil novecientos cuarenta, sin que se ha-yan vuelto a tener noticias de él, se hace saber a las personas que puedan tener

interés en el mismo la existencia del ex-pediente, para que, en término de cuince pediente, para que, en termino de cumere dias, puedan comparecer y alegar la que a su derecho conviniere, aperciniendoles que, de no verificarlo, les pararà el perjuicio a que hubiere lugar en serecho.

Dado en la ciudad de Berga a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, J. Farguell.—El Secretario. Ramón Puig F., Of.—57-D

1.3 23:1-1970

#### DAIMIEL

Don Manuel Blanco Rodríguez, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Daimiel y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 96 de 1969, se tramita procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José González de la Aleja, en nombre y representación de don Ruperto García-Pardo Velázquez, vecimo de esta ciudad, contra don Gregorio Cámara García y Alfonsa Sánchez Márquez, vecimos de Valfonsa Sánchez Márquez, vecimos de Valepeñas, en cuyos autos, en proveído de esta fecha, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que es como sigue: Por el presente edicto hago saber: Que

sigue:

«Un cercado sito en la ciudad de Valdepeñas y su calle del Pilar, número seis, con una superficie de mil doscientos noventa y ocho metros cuadrados, en el que existe una edificación destinada a bodega a la altura del piso de dicho cercado, con una extensión aproximada de cuatrocientos metros cuadrados, consta de una nave, que contiene veintitrés tinajas, con una cabida total de diez mil arrobas, y otra destinada a jaraiz, porches y chilancos; dicho edificio se halla situado al fondo del cercado, y linda: por el frente, con el resto de dicho cercado, y por la derecha, izquierda y fondo, según se entra, tiene los mismos linderos que se dan al describir éste. También existe en dicho cercado una casa vivienda con planta baja y principal, comprensiva de varias habitaciones y dependencias con salida independinta a la cella del Pilar el historio la segua del Pilar el historio per la colle del per la colle del per la colle del Pilar el historio per la colle del per la pitaciones y dependencias con salida inde-pendiente a la calle del Pilar, si bien lle-va el mismo número del cercado; tiene una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados aproximadamente y se halla siuna superficie de ciento cincuenta metros cuadrados aproximadamente y se halla situada a la izquierda del cercado, según se entra por la portada de éste; tiene dos puertas de acceso interior a dicho cercado. Linda, según se entra por su puerta independiente, a la calle del Pilar; derecha y fondo, el resto del cercado; izquierda, finca de Pablo Ortega y Aniceto Verdú, y frente, la calle del Pilar Todo el cercado linda; derecha, entrando o Poniente, Emília Caminero Recuero; izquierda o Saliente, finca de Pablo Ortega y Aniceto Verdú; fondo o Sur, otra de la viuda de Venancio Carrasco, y frente, la calle donde está enclavado Inscrita al tomo 757, libro 377, folio 100, finca 28.275 duplicado, inscripción octava.»

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, el día tres de marzo próximo y hora de las once de la mañana. con las siguentes condiciones:

El precio por que sale a subasta descrita finca es el de quinientas veintitrés mil doscientas treinta y una pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca.

Los licitadores deberán consignar pre-viamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho precio, sin cuyo re-quisito no podrán tomar parte en la subasta.

basta.

No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por que sale a subasta.

Se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado del mismo.

Los autos y certificación, a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulacción.

Dado en Daimiel a diez de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, Manuel Blanco Rodríguez.—El Secretario.—288-C.

#### LA CORUNA

Don César González Mallo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de La Corufia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de José Vieiro Pose, nacido el 17 de noviembre de 1891, hijo de Juan y de Juans, natural de Santa María de Cambre, el cual se ausentó para la Republica Argentina hace más de cuarenta años, sin que desde hace más de treinta años se hayan vuelto a tener noticias del mismo, lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. ciamiento Civil.

La Coruña. 6 de octubre de 1969.—El Secretario.—19-3. y 2.º 23-1-1970

#### MADRID

Don Andrés Martinez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 28 de los de Madrid,

de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 268 de 1968, se siguen autos de fuicio ejecutivo, a instancia de «Eliseo Peces Roldán, S. L.», contra don Juan González Oviedo, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Urbana.—Parcela de terreno o solar cercado, sito en Vallecas y su calle de Encarnación González, por donde está señalada con el número 5, al sitio de la Erilla, que linda, por la derecha, entrando, o sea, el Este, con el resto de la finca de donde se segrega; por la izquierda, también entrando, o sea, al Oeste, con solar de la institución religiosa «Siervas de Jesús», y por su espalda, o Norte, con herederos de don Gaspar Solivieres, y por el frente, o fachada al Sur, con la expresada calle de Encarnación González. Comprende una superficie de 298 metros 34 decimetros y 33 centímetros cuadrados, equivalentes a 3.842 ples sesenta y seis décimos y 17 centésimos cuadrados.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en

tésimos cuadrados.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el dia 10 de marzo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 1.440.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente para tomar parte en la misma el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaria, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licita-

dores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletin Oficial del Estado» y en el periódico «El Alcazar» de esta capital, expido el presente en Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Andrés Martinez Sanz.—El Secretario.—318.61 rio.-318-C.

En virtud de providencia dictada en este dia por el ilustrisimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la «Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S. A.» (S.I.C.E.), contra la «Compañía Urbanizadora Municipal de Ayamonte, S. A.» (CUMASA), sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la siguiente finca embargada a la Entidad demandada y que ha sido objeto de tasación por el Perito don Clemente Franco Expósito:

«Finca rústica denominada «Parcela», sido en la isla de Carabata de la contra de contr

Expósito:

«Finca rústica denominada «Parcela», sita en la isla de Canela, término de Ayamonte, radicada en la tercera etapa de la urbanización, zona forestal, que mide 125.868 metros cuadrados, y obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 439, libro 121, folio 198, finca 4.514, inscripción 1.\*»

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el dia 26 de febrero próximo, a las once y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que dicha finca sale a subasta sin supli-carse previamente la falta de tituio de

carse previamente la falta de tituio de propiedad.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 4.720.050 pesetas en que ahora sale a segunda subasta dicha finca, o cea, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la expresada, sin cuvo requisito no se-

de la expresada, sin cuyo requisito no se-rán admitidos.

Madrid, 10 de enero de 1970.—El Juez, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.—El Secretario.—314-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 27 de esta capital, sito en la calle General Castaños, número 1, se hace público para general conocimiento que, por providencia dictada en el día de hoy, en el expediente que se sigue con el número 501 de 1969, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Industrias Ganaderas Andaluzas, Sociedad Anónima» (INDUGASA), dedicada ciedad Anónima» (INDUGASA), dedicada a la fabricación de conservas de carne de a la fabricación de conservas de carne de todas clases, matadero industrial frigorísico, venta al por mayor y detall de sus productos, sean transformados o sin transformar, importación de materias primas y auxiliares y exportación de sus productos, con domicilio actual en Madrid, calle de Columela, número 4, teniendo una factoría en Carmona (Sevilla), Extramuros de San Pedro, sin número; un almacén arrendado en Sevilla, calle de Trabajo, número 7, y un depósito-almacén en Cordoba, avenida de América, número 23; habiéndose nombrado Interventores a don Juan Miñano Pérez y don Miguel García-Longoria Orgaz, como mercantiles, domi-ciliados en esta capital, Andrés Mellado, número 58, y Ríos Rosas, 12, respectiva-mente, y don Mariano Ganancia, domiciliado en Morón de la Frontera, como acreedor, que figura en el primer tercio por orden de importancia de los créditos que aparecen en la relación presentada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» carrido el estados en el control de la control de la

Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a quince de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez, Jaime Suárez.—121.2

#### REQUISITORIAS

Eajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los
procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar
desde el dia de la publicación del anuncio
en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita,
llama y emplaza, encargándose a todas
las autoridades y Agentes de la Policia
Judicial procedan a la busca, captura y
conducción de aquellos, poniéndoles a
disposición de dicho Juez o Tribunal con
arregio a los artículos correspondientes
de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados civiles

JOHANNES BUCONSKI; de treinta y seis años, divorciado, soldador, hijo de Jacob y de Marta, natural de Berlín (Alemania), cuyo último domicilio fué en el Hostal Costablanca, de Garrucha (Almería); inculpado en diligencias preparatorias número 18 de 1969 sobre daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vera (Almería).—(170).

GARRIGOS VENTURA, José; mayor de edad, domiciliado últimamente en San Adrián de Besós, avenida de la Victoria, 47; procesado por talón sin fondos en causa 135 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(167).

PEREZ RUEDA, José; de treinta y cuatro años, casado, vecino que fué de Zaragoza, natural de Alhaurin el Grande; procesado por daños en la propiedad en juicio de faltas número 53 de 1969; comparecerá ante el Juzgado Comarcal de Rurgo de Osma — (185) Burgo de Osma.—(165).

GONZALEZ VALLESTEROS, José Luis; nacido en Villarcayo (Burgos) el día 15 de mayo de 1942, soltero, hijo de Fortunato y de Ofelia; procesado por hurtos en causa número 7 de 1970: comparecerá en término de diez días ante el Juzgado número 2 de Burgos.—(164).

## EDICTOS

#### Juzgados civiles

Don Rafael Sánchez Molina, Oficial en funciones de Secretario en este Juzgado municipal de Utrera (Sevilla).

De orden del señor Juez municipal de esta ciudad que así lo tiene acordado en expediente de faltas número 663 del pa-sado año, seguido por coacciones contra don Rosendo Jiménez Sánchez, y otro en virtud de denuncia de doña Isabel Sastre virtud de denuncia de dona Isabei Sastre González, de cuarenta y un años, soltera, natural de Salamanca y en la actualidad de ignorado domicilio y paradero, por la presente se cita a la expresada denunciante para que el día 27 de febrero próximo, a sus once horas, se persone en el dia de febrero que hobrá de gelebrarse. ciante para que el dia 27 de febrero pròximo, a sus once horas, se persone en el
juicio de faltas que habra de celebrarse
en la Sala Audiencia de este Juzgado.
calle Alcalde Fernández-Heredia, 5,
Advirtiéndole que de no comparecer le
pararán los perjuicios a que hubiere lugar
en derecho.

Utrera a 9 de enero de 1970,-109,